**ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0061- 2025**

Señor
**ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES**
C.C. 1.032.450.845
Gerente
**INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS**
NIT. 901.524.499-9
Calle 87 # 20-42 Of.302
orkainversiones@orkasas.com;
Bogotá D.C.

**ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0351 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 7/11/2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. 2025 FGN-NC-MC-0061-**

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **7 de noviembre de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0061-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

**OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS DE MEDICIÓN Y AUDÍFONOS CON CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO PARA EL GRUPO DE ACÚSTICA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN-CTI DE LA FGN.**

**VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS PESOS M/CTE ($28.398.160)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41525 del 21 de octubre de 2025, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Fiscalía General de la Nación, podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

**FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total de la aceptación de oferta, una vez se haga entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los elementos y previa presentación de la factura y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

[1] En la plataforma del SECOP II el 7/11/2025. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

**PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II:** Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

**1.** El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

**2. EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

**3.** El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

**4.** El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

**5.** La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

**Nota 1:** Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

**EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones

contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

**PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2025[2], previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de Bogotá D.C., y la entrega se llevará a cabo en la avenida calle 24 No. 52-01 (Ciudad Salitre). – Bloque L, Piso 4, en el Laboratorio de Acústica Forense.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

**1-** Entregar al supervisor los micrófonos de medición y audífonos con cancelación activa de ruido, de acuerdo con las especificaciones técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios establecidos en la propuesta económica.
**2-** Coordinar con el supervisor del contrato, la entrega de los micrófonos de medición y audífonos con cancelación activa de ruido, de acuerdo con cronograma establecido en reuniones previas, con el fin de verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.
**3-** Garantizar que los micrófonos de medición y audífonos con cancelación activa de ruido son nuevos, originales y no remanufacturados, para lo cual deberá entregar a la supervisión el certificado del fabricante de la marca ofrecida y la certificación de estar autorizado en la distribución de la marca ofertada a nivel nacional.
**4-** Entregar todos los micrófonos de medición y audífonos con cancelación activa de ruido, nuevos, originales, certificados, debidamente nacionalizados y garantizados de fábrica, no re- manufacturados, con todos los cables, conectores, accesorios, guías y toda la información técnica necesaria para su correcta operación.
**5-** Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Fiscalía a través del supervisor del contrato.
**6-** Garantizar el cambio total de los bienes adquiridos por uno de iguales o superiores características, el cual debe ser nuevo, original y homologado por el fabricante; cuando se presenten fallas por un número acumulado mayor a tres (3) fallas técnicas, durante el tiempo de garantía sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento de cualquiera de las partes que lo conforman. El periodo de reemplazo del bien no podrá exceder de treinta (30) días hábiles, una vez el supervisor del contrato haya reportado la tercera falla. Reemplazado el bien, el CONTRATISTA debe elaborar y hacer entrega de los reportes necesarios al supervisor del contrato.
**7-** Entregar los micrófonos de medición y audífonos con cancelación activa de ruido, sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y la calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
**8-** Garantizar dentro de la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente en la Entidad.
**9-** Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con el objeto de la presente contratación.

**OBLIGACIONES AMBIENTALES:**

**1.** Cumplir y acoger todos requisitos ambientales y sanitarios de la entidad (FGN) por parte de las personas del contratista para el término de ejecución, garantía y soporte técnico.

[2] Se pacta hasta el 26 de diciembre de 2025, de conformidad con lo manifestado por el área técnica a través de correo electrónico del 9 de diciembre de 2025.

2. Evitar el uso de empaques plásticos a menos que se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque, en todo caso la integridad sin sobre empaqué no debe comprometer la integridad y la calidad el bien o producto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

**SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por el **DIRECTOR TÉCNICO DEL GRUPO DE ACÚSTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DCTI-NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta.

**PARÁGRAFO**: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

**GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Por el 30% del valor total del contrato | Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Por el 30% del valor total del contrato | Un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato |

**PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

**PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

**CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

**LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

**PARÁGRAFO:** Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

**CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:** El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

**TRATAMIENTO DE DATOS:** Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

**DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0061-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**
Director Ejecutivo

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Revisó** | Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.<br><br>Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III -SGC |  | 10/12/2025<br><br>10/12/2025 |
| **Vo.bo** | Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual. |  | 10/12/2025 |
| **Vo.bo** | Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva. |  | 10/12/2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

Proyectó: Sergio Sebastián Paredes Salamanca / Profesional de Gestión I – SGC.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

# ANEXO No. 1

## PROPUESTA ECONÓMICA

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

OFERTA ECONÓMICA

ADQUISICION DE MICRÓFONOS DE MEDICIÓN Y AUDÍFONOS CON CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO PARA EL GRUPO DE ACUSTICA DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION DE LA FGN

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MICRÓFONOS DE MEDICIÓN (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | UNIDAD | 3 | $ 4.412.000,00 | $ 838.280,00 | $ 5.250.280,00 | $ 15.750.840,00 |
| 2 | AUDÍFONOS CON CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | UNIDAD | 4 | $ 2.657.000,00 | $ 504.830,00 | $ 3.161.830,00 | $ 12.647.320,00 |
| TOTAL ... | | | | | | | $28.398.160,00 |

**NOTAS:**

1) El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU. En el caso que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.
2) **El proponente deberá remitir junto con su oferta el catálogo del equipo ofertado (como ocumento adjunto o link de acceso), con el fin de que la entidad pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.**

**FECHA DE PRESENTACION : 7 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**LINK DEL PRODUCTO: https://bproaudio.com/products/microfono-de-medicion-earthworks-m30?srsltid=AfmBOor_AKno3i0B9JkYO3epFWJ7VHy2lGwh4Egll4dDErq7P7kB-C93**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS**
**NOMBRE DE LA EMPRESA: INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:**

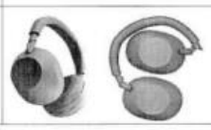
**SE SOLICITA PRESENTAR LA OFERTA EN ARCHIVO EXCEL, ASÍ COMO TAMBIÉN EN PDF FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO No. 2**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0061-2025**

| | |
|---|---|
| **Empaque y rotulado** | De acuerdo con las especificaciones del fabricante. |
| **Presentación y Unidad de Medida** | Presentación individual, de acuerdo con las presentaciones y cantidades solicitadas, y de conformidad con los **Requisitos generales y específicos** de esta ficha técnica. |

**AUDÍFONOS CON CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO**

| | | |
|---|---|---|
| **Clasificación del bien o servicio** | 52161514 audífonos | |
| **Nombre Comercial del Bien o Servicio** | Audífonos profesionales con cancelación de ruido | |
| **Calidad** | N.A. | |
| **Generalidades** | Audífonos profesionales con cancelación de ruido | |
| **Requisitos generales** | Audífonos profesionales inalámbricos (por Bluetooth) y alámbricos con cancelación adaptativa de ruido | |
| **Requisitos específicos** | Entrada | Miniconector estéreo |
| | Respuesta en frecuencia | Entre 20 y 20 KHz (muestreo de 44.1 KHz), entre 20 y 40KHz (muestreo LDAC de 96 KHz) |
| | Unidad de diafragma | 30 mm |
| | Impedancia | 48 ohmios (1 KHz) |
| | Sensibilidad | 103 dB/mW |
| | Duración de batería (tiempo de reproducción continua de música) | 30 horas con cancelación de ruido y 40 horas sin cancelación de ruido |
| | Imagen de referencia |  |

*INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS*
*orkainversiones@orkasas.com*
*Calle 87 # 20-42*
*+57 3507493106*
*BOGOTÁ D.C*

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

**NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0061-2025**

**ANEXO TÉCNICO**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| | |
|---|---|
| **Clasificación del bien o servicio** | 52161520 micrófonos |
| **Nombre Comercial del Bien o Servicio** | Micrófono de medición para altos niveles de sonido |
| **Calidad** | El dispositivo debe cumplir la especificación de estándares nacionales de Estados Unidos (ANSI) tipo 1 norma IEC 61094, además de la certificación de calibrac NTC ISO/IEC17025:2017, las cuales describen requerimientos mínimos de los micrófonos de medición. |
| **Generalidades** | Micrófono de medición que soporta alta presión sonora |
| **Requisitos generales** | Micrófono de medición<br>Cables de conexión<br>Base de micrófonos de medición |
| **Requisitos específicos** | Respuesta en frecuencia: Mínimo 20Hz a 20 KHz<br>Patrón polar: Omnidireccional<br>Sensibilidad: Menor o igual a 50 mV/Pa<br>Pico mínimo de entrada acústica: Mínimo 140 dB<br>Impedancia de salida: Menor o igual a 600 ohm<br>Clase de micrófono: Tipo 1<br>Imagen de referencia:  |

*INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS*
*orkainversiones@orkasas.com*
*Calle 87 # 20-42*
*+57 3507493106*
*BOGOTÁ D.C*

**NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0061-2025**

| | |
|---|---|
| **Empaque y rotulado** | De acuerdo con las especificaciones del fabricante.<br><br>**Evitar el uso de empaques plásticos a menos que se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque, en todo caso la integridad sin sobre empaqué no debe comprometer la integridad y la calidad el bien o producto.** |
| **Presentación y Unidad de Medida** | Presentación individual, de acuerdo con las presentaciones y cantidades solicitadas, y de conformidad con los **Requisitos generales y específicos** de esta ficha técnica. |
| **Garantía** | Un año por elemento, audífono o micrófono |

Ítem 1: Micrófono de medición
Marca: Placid Instruments
REFERENCIA: PHANTOM PCR 24
Se anexa ficha técnica
Link: https://placidinstruments.com/es/product/microfonos-de-medicion-phantom-xlr/

ITEM 02 AUDIFONOS CON CANCELACION ACTIVA DE RUIDO
MARCA: SONY
REFERENCIA: WH-1000XM6
Link: https://store.sony.com.co/wh-1000xm6/p?cid=sem-la-io-serie1000xpeakseasonsolafy25-2025-mcm-conversion-performancemax-co-responsivead-wh1000xm6&gad_campaignid=21068184468&gad_source=1&gbraid=0AAAADIDQgwysyotobpxC7fWRRpecVXQ&gclid=CjwKCAiAz_DIBhBJEiwAVH2XwFah0OfhxlRKxw_5aFejK2FfrA_XkJNw0EAGr0_bvn4A9TDKqBL1kRoCjEIQAvD_BwE&skuId=3247

ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
C.C No. 1.032.450.845 de Bogotá D.C
Inversiones e Insumos Orka SAS

*INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS*
*orkainversiones@orkasas.com*
*Calle 87 # 20-42*
*+57 3507493106*
*BOGOTÁ D.C*